

b) La autorización y disposición de todos los gastos incluidos en el programa de inversiones públicas y la correspondiente facultad de contratación, con la misma limitación del apartado anterior.

c) Todas las facultades que el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado y de su Reglamento General confieren al titular del Departamento, sin limitación alguna.

4.º Se delegan en el Subsecretario de la Marina Mercante el despacho y resolución de los expedientes relativos a personal de su dependencia cuya resolución esté especialmente atribuida al Ministro.

5.º La representación y delegación general del Ministro, la gestión de los servicios comunes del Departamento y la resolución de los expedientes relativos a personal, salvo lo dispuesto en el apartado anterior, se encomiendan al Subsecretario de Comercio.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Subsecretario

de Comercio, las atribuciones que se le delegan se entenderán conferidas a favor del Subsecretario de Mercado Interior.

6.º No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ministro podrá reclamar para su conocimiento o resolución en todo momento cualquier expediente o asunto de los que por delegación corresponda conocer a los Subsecretarios.

7.º Las resoluciones que en uso de las delegaciones concedidas adopten los Subsecretarios tendrán el mismo valor y producirán iguales efectos que si lo hubieran sido por el Ministro, y por lo tanto, se entenderán como definitivas en vía gubernativa.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1976.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Comercio, de la Marina Mercante y de Mercado Interior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14534** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 1976 por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios correspondientes al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación de funcionarios anexa a la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 10 de junio de 1976, páginas 11293 y 11294, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número de orden 8, «Guasp Delgado, Jaime», columna «Fecha del primer nombramiento», donde dice: «1 julio 1937», debe decir: «18 julio 1936».

En el número de orden 9, «Díez del Corral y Pedruzo, Luis», columna «Fecha del primer nombramiento», donde dice: «13 junio 1940», debe decir: «18 junio 1940»; columna «Servicios», donde dice: «35 años, 6 meses, 16 días», debe decir: «35 años, 6 meses, 13 días».

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14535** *ORDEN de 12 de mayo de 1976 por la que se acuerda el cese de don Francisco Sillero Fernández de Cañete, en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Almería.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería don Francisco Sillero Fernández de Cañete, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector Provincial de Justicia Municipal de Almería, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**14536** *ORDEN de 26 de mayo de 1976 por la que se nombra a don Francisco Morales Morales Inspector provincial de Justicia Municipal de Almería.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Provincial de Justicia Municipal de Almería a don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la capital, cuya función inspectora ejercerá al

propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto 1.173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

**14537** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por imposibilidad física, a don Luis Trapaga y Sánchez Bravo, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero.*

Visto el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en el expediente instruido a don Luis Trapaga y Sánchez Bravo, Médico Forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 13 de agosto de 1968, para aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por imposibilidad física, al citado funcionario, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Alende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE MARINA

**14538** *ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se publica la relación circunstanciada de Funcionarios de carrera del Organismo autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 220/1973, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración Militar, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1976, se publica como anexo —una vez aprobada— la relación del personal de funcionarios de carrera dependientes del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Francisco Jaraiz Franco.